



RESOLUCIÓN O. N° 053

ANT.: Resolución O. N°208, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Curanilahue y resolución y Resolución O. N°38, de 5 de marzo 2021, que modifica espacios públicos de la comuna de Curanilahue.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Curanilahue.

CONCEPCIÓN, 08 DE MARZO DE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°208, de fecha 09 de octubre 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Curanilahue y Resolución O. N°38, de 5 de marzo 2021, que modifica espacios públicos de la comuna de Curanilahue, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N°18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CURANILAHUE ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.



Comuna de Curanilahue
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 09
Cantidad de candidatos: 161
Gobernadores Regionales: 08
Convencionales Constituyentes: 60
Constituyentes Indígenas: 57
Alcaldes: 02
Concejales: 35

Espacio público N°1: ÁREA VERDE CURAMAL Y NAVIDAD

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina Calle Uno con O'Higgins hacia Carlos Martínez

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	2

Espacio público N°2: ÁREA VERDE EN POBLACIÓN FORESTAL

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Desde esquina 3 De Mayo (Bosques De Arauco) con Parque Conguillío hacia Calle 14

Tramo 2: Desde esquina Parque Conguillío con Calle 14 hacia Parque Villarrica

Tramo 3: Desde esquina Calle 14 con Parque Villarrica hacia Fundo Natral

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°3: ÁREA VERDE EN SERRANO

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Prat con Serrano hacia Ignacio Serrano interior.

Tramo 2: Desde esquina Serrano con Ignacio Serrano interior hacia Sargento Aldea.

Tramo 3: Desde esquina Serrano con Sargento Aldea hacia Sur oeste (fin área verde)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	1



Espacio público N°4: AREA VERDE AVDA. EDUARDO FREI

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Inicio Área verde paralelo a calle Los Laureles B hacia calle Los Pinos.

Tramo 2: Inicio Área verde paralelo a Avenida Eduardo Frei hacia calle Los Pinos

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°5: ÁREA VERDE EN BLANCO ENCALADA.

Tipo espacio: Alcaldes, Concejales, Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Inicio área verde por calle Blanco Encalada hacia calle 18 de septiembre.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°6: PLAZA ACTIVA

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Pasaje 11 con Julio Montt hacia Luis Cruz

Tramo 2: Desde esquina Julio Montt con Luis Cruz hacia Pasaje 11

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°7: SALVADOR ALLENDE (RÍO CURANILAHUE)

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina calle Santa María con avenida Bernardo O'Higgins hacia calle Lautaro.



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N°8: ÁREA VERDE EN IGNACIO CARRERA PINTO

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Esquina Ignacio Carrera Pinto Con Luis Cruz hacia Pasaje 4.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°9: COSTADO MULTICANCHAS

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Inicio parque por calle Fundo el Descabezado hacia calle Bosques de Arauco.

Tramo 2: Esquina calle Fundo el Descabezado con calle Bosques de Arauco hacia calle Fundo el Quillay.

Tramo 3: Esquina calle Bosques de Arauco con calle Fundo el Quillay hacia el norte (fin parque)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Curanilahue
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes